

2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

0 5 ENE. 2018 Comodoro Rivadavia,

VISTO:

La presentación realizada por la co-directora del proyecto de investigación "Pensamiento ambiental latinoamericano (PAL). Sistematización del corpus teóricometodológico, reconstrucción histórica y perspectivas", nota CUDAP Nº 4422/2017, ante la Prosecretaría de investigación, sede Trelew, solicitando la incorporación de la Lic. Carmela Crespo Guridi y el Lic. Andrés Urquía a la unidad ejecutora del proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Crespo Guridi y el Lic. Urquía han presentado la documentación requerida para solicitar su incorporación, tal como lo plantea la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la incorporación de docentes y alumnos a las distintas unidades ejecutoras de

Que la propuesta fue ingresada para su tratamiento en el orden del día de la IIIº

sesión ordinaria del Consejo Directivo no emitiéndose la resolución.

Que según Resolución CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 496/17 se encomienda a la Sra. Decana a suscribir la presente resolución.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo los días 18 y 19 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la incorporación de la Lic. Carmela Crespo Guridi (DNI 36.650.841), al Proyecto de investigación "Pensamiento ambiental latinoamericano (PAL). Sistematización del corpus teórico-metodológico, reconstrucción histórica y perspectivas", solicitada por su co-directora.

Art.2°) Avalar la incorporación del Lic. Andrés Urquiza (DNI 18.493.518) al PI "Pensamiento ambiental latinoamericano (PAL). Sistematización del corpus teóricometodológico, reconstrucción histórica y perspectivas", solicitada por su codirectora.

Art.3º) Gírese a Secretaria de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 019-18

mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón Secretaria Académica FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl Decana FACS - UNPSJB